



Nuestra Municipalidad de Lota



APRUEBA REANUDACIÓN TRABAJOS EN CONTRATO OBRA "MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL EL BLANCO, LOTA".

DECRETO N° 560 .- /

LOTA, 15 de marzo del 2018

VISTOS:

a) Decreto Adjudicatorio N° 1.841 de 09.11.2017, Decreto N° 2.258 de 27.12.2017, que aprueba contrato de obra pública de la referencia suscrito el día 29.11.2017, adjudicada a la Empresa Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, Decreto Aprueba Paralización Temporal N° 458 de 01.03.2018;

b) Acta de Entrega de Terreno del 15.01.2018;

c) Informe Técnico I.T.O. N° 07 del 14.03.2018, que fundamenta las razones para reanudación de las obras contratadas;

d) Ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, en sus letras i) y II) del DFL 1 de 09.05.2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a.- Que las modificaciones que ofreció la empresa en el acto de Entrega de terreno, están encausadas dentro del proyecto Licitado y Adjudicado a la Empresa Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, además las observaciones al proyecto original indicadas tanto por Ingeniero Eléctrico don Rodrigo Estrada y don Edinson Guzmán Ingeniero Civil, ambos profesionales de la Dirección de Secplan, fueron ya subsanadas por el contratista con aprobación de los profesionales mencionados.

DECRETO:

1° APRUEBASE la reanudación de las obras adjudicadas en el Contrato del Epígrafe a contar del 15.03.2018.

2° SEÑALESE que respecto de la boleta extendida por el Banco de Chile que garantiza el "Fiel cumplimiento" N° 331718-9 por \$ 5.140.900, con vigencia al 31.08.2018, cumple con los requisitos establecidos en el contrato y sus bases, de vigencia de 90 días adicionales al término contractual y de valor, no inferior al 10% del valor del contrato.

3° NOTIFÍQUESE del presente Decreto a la Empresa Ejecutora.

4. APLICASE Oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalda el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285. ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/RMA/rma.-



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

